

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017

## COMUNICADO

**A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, LOCALES, PRECANDIDATOS, CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS, Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES; QUE DESEAN CELEBRAR; EVENTOS, CONCENTRACIONES y ESPECTÁCULOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

Con motivo de brindar un trato equitativo en las próximas precampañas y/o campañas electorales rumbo al 2018, respecto al uso de los espacios públicos ubicados en la Delegación Cuauhtémoc, se comunica lo siguiente:

La solicitud para la ocupación de algún espacio público, deberá ser presentada en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), con horario de atención; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con diez días mínimos de antelación al evento. A través de un escrito libre el cual deberá señalar la naturaleza del acto a realizar, el número de ciudadanos que se estima habrán de concurrir, especificando las horas necesarias para la preparación, realización y término del evento; el domicilio, nombre y número de contacto del ciudadano autorizado por el partido político, precandidato o candidato que se responsabilice del buen uso del espacio y sus instalaciones.

Los partidos políticos, precandidatos o candidatos que decidan dentro de la campaña electoral realizar marchas o reuniones que impliquen una interrupción temporal de la vialidad, deberán hacer del conocimiento de la autoridad competente su itinerario, a fin de que ésta provea lo necesario para modificar la circulación vehicular y garantizar el libre desarrollo de la marcha o reunión.

Lo anterior a efecto de realizar la calendarización de los eventos, actividades y uso de los diversos espacios públicos requeridos y poder estar en condiciones de dar una debida atención y respuesta al solicitante.

Con fundamento en los artículos 8, 9, 14, 16, y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37, 38 y 39 fracciones VI, VII, VIII y LXXXV de la ley Orgánica de la Administración Pública; 120, 121, 122 BIS fracción VI, inciso A) del Reglamentó Interior de la Administración Pública del Distrito Federal ahora Ciudad de México,



Dirección General Jurídica y de Gobierno  
24523100

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06350

[www.cuauhtémoc.cdmx.gob.mx](http://www.cuauhtémoc.cdmx.gob.mx)